

MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.18/2015.

DECRETO EXENTO N° 00.757/2015.

Arica, agosto 07 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.155/95, de febrero 27 de 1995 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N°00.18/2015, de enero 09 de 2015, Carta DAF. N° 701/15, de julio 31 de 2015; Carta VAF. N° 383.2015, de agosto 5 de 2015; Traslado REC N° 417.15, de agosto 06 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.18/2015, de enero 09 de 2015, se fija los aranceles de matrícula año 2015, para los alumnos chilenos y extranjeros de las carreras de pre-grado de la Universidad de Tarapacá, estableciéndose en el acto que la forma de pago se efectuaría en tres cuotas pagaderas de la siguiente manera:

VALOR ARANCEL BASICO	FORMA DE PAGO: TRES CUOTAS
\$ 128.000.- (ciento veintiocho mil pesos)	- Primera cuota de \$ 32.000.- mes de Enero - Segunda cuota de \$ 32.000.- mes de Marzo - Tercera cuota de \$ 64.000.- mes de Junio

Que, existe la necesidad de otorgar mayores facilidades a los alumnos para la cancelación de la cuota del mes de junio.

El merito de lo solicitado por don Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF. N° 383.2015, de agosto 5 de 2015.

DECRETO:

1.- Modificase el decreto exento N°00.18/2015, de enero 09 de 2015, que fija los aranceles de matrícula año 2015, para los alumnos chilenos y extranjeros de las carreras de pre-grado de la Universidad de Tarapacá.

2.- Establézcase que, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, la tercera cuota de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) se pagará en cinco cuotas iguales, por un monto de \$12.800.- (doce mil ochocientos pesos) a contar del mes de agosto y hasta diciembre de 2015, tanto para la Casa Matriz como para la Sede Esmeralda, de la ciudad de Iquique.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

07 AGO. 2015